

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 17 (Diciembre 15 de 2023)

Por el cual se aprueba el Programa de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (KEY Program) de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13 que textualmente establece como función del Consejo Superior: *“Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos...”*

Que los Estatutos de la Konrad Lorenz, en su Capítulo III, artículo 5°, numeral 5° definen como objetivo de la Fundación: *“La formación, dentro de los distintos niveles de la educación postsecundaria, de individuos que tengan espíritu crítico, así como la capacidad intelectual, científica, tecnológica y humanística necesarias para lograr su perfeccionamiento individual, para contribuir positivamente al desarrollo social y para ejercer competentemente su profesión.”*

Que los Estatutos establecen en su artículo 6°, numeral 1° que, para alcanzar sus objetivos, la Fundación *“Imparte docencia a través de programas de educación formal y no formal...”*.

Que según lo dispuesto por el artículo 1° de la ley L064 de 2006, que modificó el artículo 36 de la Ley 115 de 1994, el término “ Educación no formal” fue reemplazado por “Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano”.

Que el Consejo Superior de la Fundación, en su sesión del quince (15) de diciembre de 2023 por decisión unánime aprobó el proyecto de creación del programa de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo

Humano (KEY Program) presentado por la Vicerrectoría Académica y aprobado previamente por el Consejo Académico.

ACUERDA

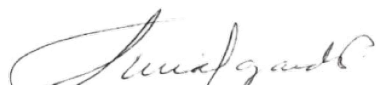
ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de conformidad con los términos del estudio presentados a consideración del Consejo Superior, por cuanto se ajusta a los criterios de enfoque metodológico y de rigor pretendidos por la Institución y a los requerimientos del entorno social, con las siguientes características:

Nombre del programa	Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Certificado a expedir	Certificado de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (KEY Program)
Número Niveles	10
Jornada	Diurnas, nocturna y de fines de semana
Unidad a la que está adscrito	Instituto de Lenguas Extranjeras

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el trámite de Registro ante la Secretaría de Educación Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2023.



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria Consejo Superior